

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley**

<b>Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución</b>	<b>Denominación del puesto que ocupa</b>	<b>Correo electrónico</b>			<b>Número telefónico</b>	
Econ. Frecia Victoria Plaza De La Rosa	Gerente General de Construguyas	<a href="mailto:frecia.plaza@construguyas.gob.ec">frecia.plaza@construguyas.gob.ec</a>			(04) 2280099	
<b>Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública</b>						
<b>Nombres y apellidos de la o el responsable</b>	<b>Dirección de la oficina</b>	<b>Número telefónico</b>	<b>Extensión</b>	<b>Apartado postal</b>	<b>Correo electrónico de la o el responsable</b>	<b>Link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad (Art. 13 Reglamento LOTAIP)</b>
Nury Betty Morocho Navarrete	Av. Pedro Menéndez Gilbert, Mz 7 Solar 2	(04) 2280099		No aplica	<a href="mailto:nury.morocho@construguyas.gob.ec">nury.morocho@construguyas.gob.ec</a>	<a href="http://Construguyas.gob.ec">Construguyas.gob.ec</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			30/9/2023			
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			MENSUAL			
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):</b>			COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN			
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):</b>			Nury Betty Morocho Navarrete			
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			<a href="mailto:nury.morocho@construguyas.gob.ec">nury.morocho@construguyas.gob.ec</a>			
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			042-280099			

**NOTA:** Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución de delegación realizada por la máxima autoridad, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma, a fin de que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. En el caso de que la entidad no tenga apartado postal, deberá colocar "NO APLICA".